

B) Disposiciones y Actos

Distrito de Usera

3725 *Decreto de 29 de septiembre de 2026 de la Concejala Presidenta del Distrito de Usera por el que se acuerda la convocatoria de audiencia pública simplificada de ampliación en el ámbito parcial del Barrio de Zofío, Distrito Usera, del Servicio de Estacionamiento Regulado.*

La Concejala Presidenta del Distrito de Usera, en uso de las facultades que me han sido conferidas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de los Distritos (BOAM núm. 9.421, de 7 de julio de 2023),

DISPONE

PRIMERO.- Convocar la audiencia pública simplificada en el Distrito de Usera, por el que se somete a consulta la posible implantación de la ampliación en el ámbito parcial del Barrio de Zofío del Servicio de Estacionamiento Regulado del Área de Estacionamiento Regulado en la Ordenanza 2/2026, de 24 de marzo, por la que se modifica la Ordenanza de Movilidad Sostenible, de 5 de octubre de 2018, en materia de zonas de bajas emisiones de especial protección y del servicio de estacionamiento regulado, y cuya delimitación territorial se recoge en el Anexo I al presente decreto, a través del cuestionario que se adjunta como Anexo II al presente decreto y que estará disponible, durante todo el periodo de la consulta, en la página web de participación ciudadana del Ayuntamiento de Madrid, para que puedan participar las personas que se indican en el apartado tercero del presente decreto.

SEGUNDO.- La audiencia pública tendrá una duración de 16 días naturales, entre el 15 de octubre y el 30 de octubre de 2026 (ambos inclusive).

TERCERO.- Serán tenidos en consideración los votos de las personas cuyo empadronamiento se encuentre comprendido en el ámbito parcial del Barrio de Zofío objeto de la consulta, delimitado en el Anexo I al presente decreto, de conformidad con el Anexo I de la Ordenanza 2/2026, de 24 de marzo, por la que se modifica la Ordenanza de Movilidad Sostenible, de 5 de octubre de 2018, en materia de zonas de bajas emisiones de especial protección y del servicio de estacionamiento regulado.

CUARTO.- Este decreto surtirá efectos desde el día de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, a 29 de septiembre de 2026.- La Concejala Presidenta del Distrito de Usera, Sonia Cea Quintana.



ANEXO I**DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LOS ÁMBITOS OBJETO DE CONSULTA****1. Barrio 126. Zofío, ámbito parcial:**

El ámbito objeto de consulta queda delimitado por:

- La avenida de Rafaela Ybarra, en el límite con el barrio de Pradolongo, entre la calle Parque de la Paloma y la calle Ricardo Beltrán y Rózpide.
- La calle Ricardo Beltrán y Rózpide y su prolongación en línea recta, desde la avenida de Rafaela Ybarra hasta la avenida Princesa Juana de Austria.
- La avenida Princesa Juana de Austria, en el límite con el barrio de Abrantes, desde el cruce con la prolongación en línea recta de la calle Ricardo Beltrán y Rózpide hasta el cruce con la prolongación en línea recta de la calle Albardín.
- La calle Albardín, entre la calle Ricardo Beltrán y Rózpide y la calle Cerro Blanco.
- La calle Cerro Blanco, entre la calle Albardín y la calle Fermín Donaire.
- La calle Parque de la Paloma, números impares del 1 al 9, entre la calle Fermín Donaire y la avenida de Rafaela Ybarra.



ANEXO II

Audiencia Pública Simplificada sobre la ampliación del Servicio de Estacionamiento Regulado (SER) en una zona del barrio de Zofío del Distrito de Usera.

CUESTIONARIO

PARTICIPA, RESPONDIENDO AL SIGUIENTE CUESTIONARIO.

1. ¿Cuánto tiempo tardas en poder aparcar?

- ☐ Menos de 15 min
- ☐ Entre 15 y 30 min
- ☐ Más de 30 min

2. ¿Estás a favor de la ampliación del Servicio de Estacionamiento Regulado (SER) en la zona del barrio de Zofío contemplada en la ordenanza?

- ☐ Sí
- ☐ No

3. Si quieres añadir algún comentario o aportación, puedes hacerlo a continuación:

